

Auto
Proceso: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Radicado No. 63001661000120210012701
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias por remisión que hiciera para surtirse el recurso de apelación contra el auto proferido por la Comisaria Primera de Familia de Armenia (Q.), contenido de la Resolución NO. 156 del 2021, dentro de las presentes diligencias por parte del señor JUAN SEBASTIAN CARDONA CORREA.

En firme este proveído pasen las diligencias para tomar en derecho la decisión que corresponda.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria J. Marin Salazar', written over a light blue rectangular background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 26-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA